

Elementos significativos de la ética profesional

Ana Hirsch Adler*

Universidad Nacional Autónoma de México, México.

* Investigadora del Centro de Estudios
sobre la Universidad, UNAM.

Correo electrónico: hirsch@servidor.unam.mx

Resumen

Este trabajo constituye un segundo avance en el marco teórico (en proceso) acerca de la ética profesional. Forma parte del proyecto colectivo de investigación: *Valores universitarios y profesionales de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Se hará referencia a dos cuestiones: algunas ideas sobre el campo en estudio y la definición y caracterización de tres de los valores más importantes: autonomía, responsabilidad y competencia profesional.

Palabras clave:

Ética
Autonomía
Formación profesional

Abstract

This article is the second part of an ongoing study to develop a theoretical frame of reference for professional ethics, part of the collective research project *Professional and communal values of graduate students at the National Autonomous University of Mexico*. Two issues are treated; some basic notions of this field of study, and a definition and characterization of three of the most important values; autonomy, responsibility and professional competence.

Key words:

Civic ethics
Autonomy
Professional training

Este trabajo constituye un segundo avance en el marco teórico (en proceso) acerca de la ética profesional. Forma parte del proyecto colectivo de investigación: *Valores universitarios y profesionales de los estudiantes de posgrado de la UNAM*, financiado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la UNAM.

Aquí nos referimos brevemente a dos cuestiones: algunas ideas sobre el campo en estudio y la definición y caracterización de tres de los valores más importantes.

Algunas ideas sobre el campo en estudio

1. Las profesiones ocupan un lugar relevante tanto en el ámbito social como personal. La ética profesional es condición de posibilidad y realización del bien social y la justicia, y en el rango per-

sonal se vincula fuertemente con nuestros proyectos de vida.

2. Se trata de una *ética aplicada*, es decir, que está centrada de modo explícito en un campo concreto de la actividad humana, en el que aplica su saber fundamental.

Tiene un doble cometido: utiliza en la actividad profesional criterios y principios de la ética básica, y aporta criterios o principios específicos. Su objetivo es proporcionar los elementos que se requieren para estructurar un proceder ético habitual en el mundo del ejercicio profesional. Se alimenta de dos fuentes: ética de las profesiones y criterios profesionales que aportan las disciplinas científicas. No le incumbe propiamente solucionar los casos concretos, sino diseñar los valores, principios y procedimientos que los afectados podrán tener en cuenta en los diversos casos. Se trata de un marco reflexivo para la toma de decisiones. En ese marco se debe tener en cuenta (Etxeberria, 2002):

- a) La actividad de que nos ocupamos, con la meta por la que cobra sentido.
- b) Valores, principios y actitudes que deben desarrollarse para alcanzar la meta.
- c) El principio dialógico (ética discursiva).
- d) Datos de la situación, que deben ser descritos y comprendidos lo mejor posible.
- e) Consecuencias de las distintas alternativas.

Desde el punto de vista de la deontología profesional hay que afrontar las siguientes cuestiones (Etxeberria, 2002):

- a) Plantear cómo se realiza y cómo se controla en la actividad profesional la *autonomía* de las personas implicadas: la del propio profesional, la de los beneficiarios (clientes y usuarios) y la de los afectados. *El horizonte es aquí el de la potenciación de la autonomía de todos, justificándose los límites con respecto a la autonomía de los demás.*
- b) Concretar cómo se realizan las exigencias de *justicia* desde y gracias a las actividades profesionales. Puede decirse que la justicia social se realiza si el sistema de profesiones existente fomenta realmente la distribución equitativa de bienes.
- c) Definir los principios o normas por las que debe regirse la profesión. Generalmente se plasman en códigos profesionales.

Desde la vertiente teleológica hay otros referentes importantes:

- a) Precisa cómo la actividad profesional remite al bien.
- b) Se realiza plenamente no sólo cuando se remite a unos principios y normas, sino cuando se expresa como hábitos de conducta moralmente adecuados de los profesionales.
- c) Reconoce la pluralidad social, en general, y en cuanto a los propios profesionales y beneficiarios.

En el ejercicio de las profesiones, como en cualquier otra actividad, la moralidad se juega en última instancia en el modo en que las personas concretas, los profesionales en este caso, deliberan, deciden y actúan (Etxeberria, 2002).

3. La formación ética es una necesidad inaplazable, no sólo para los alumnos universitarios, sino también para los profesores.

La introducción de materias y contenidos de ética profesional en los currículos, no resuelve esta necesidad por sí sola, pero contribuye a llenar el vacío. No se trata de meros asuntos discursivos, sino de ayudar a reflexionar sobre qué debe hacer un buen profesional para serlo (Hortal, 1995). Para ello, hay que trabajar en torno a los fines que tiene cada disciplina, las consideraciones que derivan del respeto a los derechos, legítimos intereses y puntos de vista de los beneficiarios de la actividad profesional y la ética social.

La Universidad sigue dejando huella a quien acude a sus aulas y no sólo a partir de la formación profesional. La incorporación del *espíritu* universitario dependerá de muchas circunstancias personales y, en especial, del grado de inserción, comunicabilidad, sensibilidad y apertura con que se participe en la vida comunitaria. Por eso es tan importante el tema de la *identidad*.

Las instituciones de educación superior deben proporcionar a la sociedad personas, no sólo profesionalmente bien preparadas, sino además, cultivadas, con criterio, de mente abierta, capaces de hacer un buen uso de su profesión y de participar libre y responsablemente en las actividades de convivencia social.

En el contexto de la Universidad, se requiere presentar a los estudiantes la dimensión ética de la profesión y que ésta sea racional y crítica (Hortal, 1995, p.58). Puede contribuir a la reflexión sistemática sobre los bienes y servicios que presta la profesión a la sociedad, las obligaciones que esto conlleva y los principales dilemas y conflictos éticos que se producen en el trabajo.

4. Muchos conflictos éticos en las profesiones hoy se resuelven mediante la abstención de la actuación.

Se puede tener un comportamiento moral, inmoral o incluso amoral, pero no es posible un comportamiento sin sustancia ni referencia moral; cabe la afirmación, la negación o la indiferencia ante la ética: lo que no cabe en su inexistencia (Altarejos, 1998, p.12).

5. El progreso técnico no ha ido acompañado del correspondiente desarrollo moral. Se invierte mucho en la formación técnica de las personas, y mucho menos en su formación ética. Los trabajos pro-

fesionales son actividades científico-técnicas que tienen un soporte ético.

Después de una larga marginación, hoy se vuelven relevantes los contenidos éticos y su compleja relación con la tecnociencia (Etxeberria, 2002). Hasta hace poco tiempo, parecía que la ciencia y la tecnología habían logrado sustituir a la ética. Siempre se presentaron como un conocimiento confiable y fecundo, y capaces de resolver los graves problemas que aquejan a la humanidad (ideología del progreso). Sin embargo, su propio proceso está orillando a regresar a la ética. Entre las principales razones están: *a)* la aparición de nuevos problemas, que no necesariamente se resuelven desde el enfoque científico, y *b)* porque la tecnociencia, que por un lado es liberadora, por el otro, ha tenido consecuencias negativas (para el hombre y la naturaleza) y es inequitativa. Se reitera lo ya propuesto por muchos autores —desde hace décadas— acerca de la necesidad de priorizar los fines y no los medios.

6. La noción de profesión está fuertemente unida a la modernidad. Las profesiones han estado en continuo cambio desde su origen y especialmente en nuestros días. La ciencia se va diversificando en áreas o subdisciplinas, en tanto que las profesiones van diferenciando pautas de especialización. Al mismo tiempo, se van creando campos de frontera. El modelo de la profesión liberal resulta hoy insostenible, por la creciente interdependencia de las profesiones y de la sociedad del conocimiento.

7. Se han generado problemas de identidad profesional en las sociedades actuales. Los rápidos cambios científicos y tecnológicos, y otros fenómenos sociales, están provocando desempleo y necesidad de recalificación. Esto da lugar a desajustes de la identidad profesional, que obligan a replantear desde premisas nuevas el binomio educación-identidad profesional (Cobo, 2001).

La culminación de la formación inicial (licenciatura) ya no representa una etapa final, sino la entrada al mundo laboral y a una

formación permanente. Es necesario estar abierto a los nuevos desarrollos y situaciones profesionales.

El planteamiento de principios profesionales éticos —en general— es aún más necesario que antes, frente al cambio de las profesiones y los desajustes de identidad profesional.

Además del contexto macrosocial, es importante considerar lugares más próximos en donde se mueven los profesionistas; como el marco legal y colegios o asociaciones, instituciones de trabajo y los medios sociales en que se desenvuelve su vida.

Generalmente, los Estados asumen una responsabilidad sobre las profesiones, acerca de la formación específica necesaria para ejercerla, en la protección de los derechos de clientes y usuarios y en la defensa de los derechos legítimos de los propios profesionales (Cobo, 2001).

8. La construcción, actualización y conocimiento de los códigos profesionales de cada una de las disciplinas y de los campos de frontera (como por ejemplo, genética y bioética) se están volviendo temas relevantes. Los códigos tienen importantes funciones sociales (Cobo, 2001):

- a)* Reguladora de la licitud o ilicitud ética de los actos y conductas, mediante la propuesta de algunos criterios o principios que reflexionen en torno a la actuación profesional en situaciones dilemáticas.
- b)* De *identidad*, por medio de dos factores: *competencia profesional* y expectativa de una conducta correcta.



Fotografía: José Ventura

- c) Declarativa de los principios y valores y de los criterios profesionales de cada profesión, tal como los ven y expresan sus miembros. Hay profesiones que tienen como objetivo inmediato y principal el bien individual o grupal, quedando el bien social como objetivo mediato (por ejemplo Psicología). Hay otras, cuyos objetivos sociales son inmediatos (por ejemplo Educación).
- d) Informativa hacia clientes y usuarios, otros profesionales, poderes públicos y sociedad en general.
- e) Protectora de la profesión, por tres caminos principales: *competencia profesional*, conducta correcta y defensa de los intereses.

Definición y caracterización de algunos valores básicos de la ética profesional

Considero que son tres los valores más importantes en la ética profesional: autonomía, responsabilidad y competencia profesional. A continuación se dan algunos elementos para caracterizarlos.

Autonomía

En la revisión de diversos autores que trabajan el campo de la ética profesional, se encuentra siempre la referencia a la *autonomía*; en ocasiones como un principio fundamental, y en otras, como un valor indispensable. Sintéticamente podemos decir que:

1. Se basa en el *valor de la libertad* (Etxeberria, 2002).
2. Remite a la capacidad de construirse a sí mismo, de darse una determinación, a partir de las propias elecciones con la máxima libertad. Se vincula con la autorrealización (que es parte de la responsabilidad).
3. Se refiere a la capacidad personal de tomar decisiones en el ejercicio de la profesión.
4. Se condena la presión externa (extraprofesional), tanto por individuos, como por instituciones públicas y privadas en la configuración de la realización personal y en la toma de decisiones relevantes; *aunque pretenda fundamentarse en que es por nuestro bien*.
5. Se vincula estrechamente con la *identidad* personal. Es *intersubjetiva* —mi identidad depende de mis relaciones dialógicas con los demás— y es *contextual*, en el sentido de que es el contex-

to social —las comunidades de pertenencia— el que proporciona el material simbólico con que se construye.

6. Distingue a las profesiones de los oficios o trabajos ocupacionales.
7. Augusto Hortal (Fernández y Hortal, 1994) introduce un elemento indispensable —que podemos emplear para completar lo antes dicho (que se centra únicamente en la autonomía del profesionalista)— cuando plantea tres principios fundamentales de la ética profesional: beneficencia, autonomía y justicia.

El primer principio (de beneficio o beneficencia) se refiere a los bienes y servicios que proporciona el profesionalista a la sociedad. Dicho principio hace evidente la falta de simetría entre quien ofrece el servicio y el beneficiario de la actividad. Para corregir ese desequilibrio es necesario hacer intervenir el segundo principio: *autonomía*; que consiste en considerar que el receptor de los servicios (individual y colectivo) no es un ente pasivo, sino sujeto protagonista, con derechos y obligaciones. Se deriva de la obligación social de garantizar a todos los individuos el derecho de consentir antes de que se tome cualquier tipo de acción con respecto a ellos (protegiendo de manera especial a los que no pueden decidir por sí mismos).

Podemos concluir, pues, que la autonomía está del lado del profesionalista para poder ejercer su trabajo con la mayor libertad posible y del lado del beneficiario de su actividad, para proteger sus derechos y la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones que le atañen.

Responsabilidad

Para definir y caracterizar este valor se retoman y combinan las ideas de diversos autores (Altarejos, 1998, pp. 45 y 46; Etxeberria, 2002, pp. 176-183; y Escámez y Gil, 2001, pp. 11-43).

La responsabilidad implica:

1. *Hacerse cargo*.
2. La capacidad de responder por las propias acciones ante los otros y ante uno mismo.
3. Una obligación, pero no impuesta desde instancias externas, sino reconocida por los propios profesionales.

4. La autorrealización:

Ser responsable ante mí mismo es considerarme responsable del hecho mismo de ser, de ser una persona que debe realizarse como persona[...]. Implica escuchar activamente, esto es, discernir, situar mis cualidades, deseos y circunstancias en el horizonte de mis motivaciones morales profundas y desde ahí decidir, responder[...]. Mi elección respecto a lo que quiero ser, a la profesión que quiero tener, etc., es situada así en un horizonte de sentido (Etxeberria, 2002).



Fotografía: José Ventura

5. Tres preguntas clave (Etxeberria, 2002):

a) *¿De qué somos responsables?* Debo responder por: mi proyecto global de vida, y por aquello que me puede ser imputado. Respondo de la acción o la obra bien hecha (aquella que realiza bien el objetivo de la misma), de las consecuencias y de las omisiones.

b) *¿Ante quién?* Ante nosotros mismos y ante los otros. Esos otros son a veces personas concretas con las que establecemos relaciones directas y, en otras ocasiones, sujetos anónimos a los que alcanzan las consecuencias de nuestras acciones.

c) *¿En virtud de qué?* Las razones son múltiples y dependen del paradigma ético en el que nos colocamos (por ejemplo: honestidad, centrarse en el beneficiario de la actividad, respeto a la autonomía de las personas, respeto a los compromisos y pactos, y colaboración en torno a bienes comunes o convergentes).

6. Elementos objetivos y subjetivos. Se presume un grado de excelencia y ésta se inscribe también en la dimensión subjetiva del trabajo.

7. Procesos de actualización o formación permanente. Por este valor —y no sólo por los bienes extrínsecos— se desarrollan estos procesos.

8. *La otra cara de la libertad.* Aumenta progresivamente el potencial operativo del sujeto y desde ese crecimiento se da cuenta de las acciones y responde a los efectos.

9. Una dimensión de la *autonomía*. En el profesional es la contraparte a la confianza que le otorgan los beneficiarios de su actividad.

La responsabilidad consiste, en una primera aproximación, en la asunción de la propia autonomía, es decir, en la aceptación de que soy capaz de alcanzar pensamientos que puedo justificar y de tomar decisiones de las que puedo dar cuenta a los demás y a mí mismo (Escámez y Gil, 2001, p.11).

10. Una estrecha relación con la *competencia profesional* (que incluye también la formación inicial y permanente) y con la calidad en el servicio.

11. Una cualidad moral en sí misma y, por tanto, propia de todo profesional de cualquier tiempo.

En el ofrecimiento que hace un profesional de su *competencia*, está implícito el hacerse cargo del interés y beneficio del cliente y, por tanto, no se admite la posibilidad de descargar en otro o de echar la culpa a otro (Altarejos, 1998).

12. La necesidad y la oportunidad de elegir. Es importante recordar que muchas de las acciones las realizamos en instituciones. Algunas de ellas tienen políticas que pueden provocarnos conflictos éticos. La primera forma de responsabilidad, al respecto, es la de discernir si debemos o no implicarnos en una determinada institución y, en caso afirmativo, cómo y hasta dónde.

La profesión debe ser vivida como responsabilidad: ante sí mismo, por la obra bien hecha (profesionalidad), por las consecuencias de la obra bien hecha (servicio a los intereses comunes) y en el marco institucional (Etxeberria, 2002).

13. Una cualidad de la acción. Se busca resolver problemas a partir del ejercicio de la profesión, tanto en forma individual, como colectiva (para tener mayores posibilidades de éxito).

[...] hace posible que a las personas se les pueda demandar que actúen moralmente. Puesto que los hombres y las mujeres son responsables de sus actos, se les puede pedir cuentas de por qué los hacen y también de los efectos que de esas acciones se derivan para las otras personas o para la naturaleza (Escámez y Gil, 2001, p. 28).

14. La orientación de las conductas de acuerdo con las nuevas circunstancias históricas, tecnológicas y sociales.

15. Educación. *Lo que puede lograr la educación es hacer responsable a la gente[...] la responsabilidad puede ser enseñada y aprendida* (Escámez y Gil, p. 43). La educación de una persona responsable tiene que centrarse en la adquisición de unas capacidades o competencias básicas:

- a) En el ámbito cognitivo, las capacidades de:

- Deliberación.
- Enjuiciar las propias acciones atendiendo a las circunstancias concretas en que se producen.
- Análisis de las consecuencias de las acciones como portadoras de valores o contravalores.
- Comprensión de que las propias acciones repercuten en el mundo de las personas actuales y en el mundo de los que vienen detrás de nosotros.

- b) En el ámbito evaluativo–afectivo, las capacidades de:

- *Autonomía* (para tomar las propias decisiones).
- Fortaleza para resistir las presiones externas o internas, que se oponen a las decisiones tomadas y para asumir las consecuencias de las propias decisiones.
- Estimación y compromiso con la tarea de hacer un mundo más habitable.

- c) En el ámbito del comportamiento, las capacidades de:

- Realizar las acciones que se han decidido.
- Articular de modo eficaz los medios con las metas que se desean alcanzar.

16. Cuatro situaciones (Escámez y Gil, 2001, pp.29-36); cuando alguien:

- a) Tiene la responsabilidad de algo (es responsable de algo). La persona debe ser consciente de lo que hace, tener la capacidad de interpretar o comprender la situación o escenario en que se produce o deja de producir su acción, poseer la capacidad de tomar la decisión de ejecutar o no la acción, y de controlar el inicio de la acción o su terminación.

Por tanto, entre la plena responsabilidad y la falta de responsabilidad hay una variabilidad de niveles que corresponde a las diversas maneras en las que se puede decir que una decisión o acción es un acto propio de la persona (Escámez y Gil, 2001).

- b) Asume la responsabilidad de algo. La persona es responsable de aquello que está en el campo de acción de su poder. *La ética de la responsabilidad es el deber comprometido para actuar hasta donde alcanza nuestro poder de hacerlo.*
- c) Es hecho responsable de algo. Cuando se ha perjudicado a otros, el que lo hizo *carga con un demérito* y tiene la obligación de reparar los daños. Por el contrario, cuando la persona realiza actos buenos o meritorios, tiene derecho al reconocimiento.
- d) Obra responsablemente. Somos responsables de nuestras acciones en cuanto repercuten en el bienestar de los demás.

La conciencia tiene un papel central en la vida del profesional (Cobo, 2001). Es la capacidad que tiene el sujeto, para:

- a) Juzgar sus propias decisiones y opciones, y a sí mismo cuando actúa libremente.
- b) Motivarse o impulsarse a sí mismo a actuar en coherencia con su percepción de lo que conviene o debe hacer.
- c) Sancionarse.
- d) Responsabilizarse ante sí mismo, por las decisiones y opciones tomadas y los actos realizados.

La conciencia juzga y dictamina aplicando principios y valores. Se vincula con la educación de la conciencia del sistema de principios de comportamiento y valores que en él inciden.

Existen problemas de conciencia, especialmente cuando se presentan dilemas éticos, como los siguientes:

- a) Cuando la aplicación de algún principio ético produce daños o problemas a otros.
- b) Cuando se tiene que elegir entre dos opciones buenas, incompatibles en la práctica.
- c) Cuando se presentan objeciones de conciencia.

Juan Manuel Cobo (2001), con respecto a esto, sugiere: situarse responsablemente ante el problema, identificar bien el contenido real de éste y sus circunstancias, prever y evaluar comparando las consecuencias de cada respuesta al dilema y optar en conciencia.

Competencia profesional

Exige que la persona tenga los conocimientos, destrezas y actitudes para prestar un servicio. Se refiere a la habilidad o capacidad para resolver los problemas propios del trabajo. En ella radica la autoridad del profesional y su valor social. Expresa la síntesis del saber y hacer, de doctrina y capacidad, y de conocimiento y acción eficiente (Altarejos, 1998).

Cuando requerimos los servicios de un profesional, esperamos de él no sólo competencia (dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de su profesión), sino también una utilización adecuada de esa competencia, una conducta profesional ética.

El tema de la ética profesional es de gran actualidad y de elevada sensibilidad social, por las faltas de moralidad de la vida pública y el ejercicio

de las profesiones, lo mismo de los problemas generados por algunos colegios profesionales (que no funcionan o funcionan mal).

Bibliografía

Altarejos, Francisco, "Presentación" y "La docencia como profesión asistencial", en Altarejos, Ibañez-Martín, Jordán y Jover, *Ética docente. Elementos para una deontología profesional*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 9-50.

Cobo Suero, Juan Manuel, *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*, Huerga Fierro Editores, Madrid, 2001, p. 215.

Escámez Sánchez, Juan y Ramón Gil Martínez, *La educación en la responsabilidad*, Piadós, España, 2001, pp. 11-44.

Etxeberria, Xavier, *Ética de las profesiones*, Desclée de Brouwer, Bilbao, España, 2002, p. 207.

Fernández Fernández, José Luis y Augusto Hortal Alonso (comp.), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España, 1994, p. 199.

Hortal Alonso, Augusto, "La ética profesional en el contexto universitario", en *Aula de Ética, la ética en la universidad. Orientaciones básicas*, Universidad de Deusto, Bilbao, España, 1995, pp. 57-71.

